

1

PROCESOS DE REORDENAMIENTO JUDICIAL

De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia¹ y en la Ley Estatutaria de la Administración de justicia², el Consejo Superior de la Judicatura ha venido orientando sus esfuerzos en garantizar la cobertura territorial del servicio de justicia. De igual forma, esta Corporación ha venido ajustando la oferta de despachos judiciales, en concordancia con los cambios en la estructura de la demanda del servicio de justicia en el territorio nacional, en las jurisdicciones y especialidades de la Rama Judicial, logrando en lo posible cumplir con el objetivo misional de mejoramiento en el acceso a los servicios de justicia, contemplada en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2003 - 2006.

1. SITUACION ACTUAL DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE JUSTICIA.

Durante el año 2006 la Rama Judicial ejerció la función jurisdiccional con 21.805 servidores judiciales, de los cuales 4.285 son funcionarios Magistrados y Jueces, y 17.520 son empleados ubicados en 1.098 municipios del país. Esta planta de personal es un 4% superior a la planta global con la que contó en el año 2005, explicado principalmente por la creación y puesta en funcionamiento de los Juzgados Administrativos en todo el país.

¹ Constitución Política de Colombia Artículo 257 Numerales 1 y 2

² Ley 270 de 1997 artículos 85 (numerales 5 y 6), 89, 50, 90, y 91. El Consejo Superior de la Judicatura adecuará y mejorará la infraestructura de los aparatos estatales de justicia, optimizando los recursos de manera que se pueda incrementar la capacidad de respuesta y la productividad de la administración de justicia.

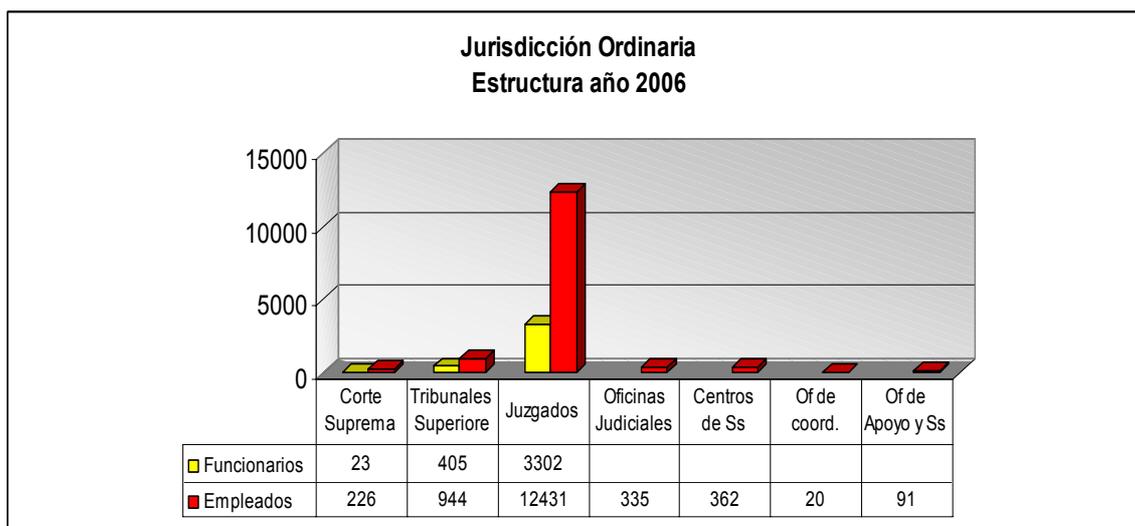
**PLANTA DE CARGOS POR JURISDICCION
A DICIEMBRE DE 2006**

DESPACHO	FUNCIONARIOS	EMPLEADOS	2006
ÁREA ADMINISTRATIVA			
PRESIDENCIA CONSEJO SUPERIOR		6	6
SALA ADMINISTRATIVA	6	247	253
SALAS ADMINISTRATIVAS CONSEJOS SECCIONALES	49	98	147
CONSEJO SUPERIOR - DIRECCION EJECUTIVA		227	227
DIRECCIONES SECCIONALES		607	607
TOTAL CONSEJO SUPERIOR SALA ADMINISTRATIVA			1.240
CONSEJO SUPERIOR SALA DISCIPLINARIA			
CONSEJO SUPERIOR SALA DISCIPLINARIA	7	85	92
CONSEJO SECCIONALES SALA DISCIPLINARIA	56	200	256
TOTAL CONSEJO SUPERIOR SALA DISCIPLINARIA			348
JURISDICCION ORDINARIA			
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	23	226	249
TRIBUNALES SUPERIORES	405	944	1.349
JUZGADOS	3.302	12.431	15.733
OFICINAS JUDICIALES		335	335
CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		362	362
OFICINAS DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA		20	20
OFICINAS DE APOYO Y DE SERVICIOS		91	91
TOTAL JURISDICCION ORDINARIA			18.139
JURISDICCION CONTECIOSO ADMINISTRATIVA			
CONSEJO DE ESTADO	27	287	314
TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS	144	540	684
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS	257	622	879
OFICINAS DE APOYO Y DE SERVICIOS		65	65
TOTAL JURISDICCION CONTECIOSO ADMINISTRATIVA			1.942
CORTE CONSTITUCIONAL	9	127	136
TOTAL CORTE CONSTITUCIONAL			136
TOTAL CARGOS RAMA JUDICIAL	4.285	17.520	21.805

1.1. MAPA JUDICIAL DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA

La Jurisdicción Ordinaria, cuenta para la prestación del servicio de justicia, con 32 Distritos Judiciales, 202 circuitos, 1.098 municipios y en 113 Unidades Judiciales Municipales³ Allí laboran 3.302 jueces de la Republica, 405 Magistrados de Tribunal Superior, 23 Magistrados en la Corte Suprema de Justicia y 14.319 empleados.

Grafico II.1.1.



1.1.1. Unidades Judiciales Municipales Las 113 Unidades Judiciales Municipales ofrecen cobertura a 241 municipios de los cuales 128 municipios carecen de juez en su cabecera como se observa en la siguiente tabla.

³ Así mismo se cuenta con 258 unidades judiciales municipales para la prestación del servicio de justicia penal en el nuevo sistema Penal Acusatorio

Cuadro I.1.1.

Unidades Judiciales Municipales que hacen parte de la Oferta de servicios de justicia en el País

UNIDADES JUDICIALES MUNICIPALES			
No.	UNIDAD JUDICIAL MUNICIPAL	DISTRITO JUDICIAL	MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD JUDICIAL
1	DE BARANOA	Barranquilla	Baranoa y Usiacuri
2	DE CAMPO DE LA CRUZ	Barranquilla	Campo de la Cruz y Santa Lucía
3	SABANALARGA	Barranquilla	Sabanalarga y Candelaria
4	DE JUAN DE ACOSTA	Barranquilla	Juan de Acosta y Tubará
5	PALMAR DE VARELA	Barranquilla	Palmar de Varela y Ponedera
6	DE BUCARAMANGA	Bucaramanga	Bucaramanga, Floridablanca y Giron
7	DE CHACHIRA	Bucaramanga	Cáchira y La Esperanza
8	DE PIEDECUESTA	Bucaramanga	Piedecuesta, Los Santos y Cepita
9	DE MATANZA	Bucaramanga	Matanza, Charta y Suratá
10	DE MÁLAGA	Bucaramanga	Málaga y San José de Miranda
11	DE SANTA CATALINA	Cartagena	Santa Catalina y Clemencia
12	DE SOPLAVIENTO	Cartagena	Soplaviento y San Cristobal
13	DE ACHÍ	Cartagena	Achí y Montecristo
14	DE ACHÍ	Cartagena	Achí y San Jacinto del Cauca
15	DE PINILLOS	Cartagena	Pinillos y Tiquisio
16	DE BARRANCO DE LOBA	Cartagena	Barranco de Loba y Altos del Rosario
17	DE SAN MARTÍN DE LOBA	Cartagena	San Martín de Loba, El Peñón y Hatillo de Loba
18	DE TALAIGUA NUEVO	Cartagena	Talaigua Nuevo y Cicuco
19	DE RIOVIEJO	Cartagena	Rioviejo y Regidor
20	DE SAN PABLO	Cartagena	San Pablo y Cantagallo
21	DE MORALES	Cartagena	Morales y Arenal
22	DE CÚCUTA	Cúcuta	Cúcuta y Puerto Santander
23	DE EL ZULIA	Cúcuta	El Zulia y San Cayetano
24	DE CHOACHÍ	Cundinamarca	Choachí y Ubaque
25	DE GUATAVITA	Cundinamarca	Guatavita y Sesquilé
26	DE VIANÍ	Cundinamarca	Vianí y Bituima
27	DE SILVANIA	Cundinamarca	Silvania y Tibacuy
28	DE GUATAQUÍ	Cundinamarca	Guataquí, Jerusalén y Nariño
29	DE GIRARDOT	Cundinamarca	Girardot y Ricaurte
30	DE GUADUAS	Cundinamarca	Guaduas y Chaguaní
31	DE EL PEÑÓN	Cundinamarca	El Peñón y Topaipí
33	DE UBATÉ	Cundinamarca	Ubaté y Sutatausa
34	DE SIMIJACA	Cundinamarca	Simijaca y Susa
35	DE NOCAIMA	Cundinamarca	Nocaima y Nimaima
36	DE GUAYABAL DE SÍQUIMA	Cundinamarca	Guayabal de Síquima y Albán
37	DE TOCANCIPÁ	Cundinamarca	Tocancipá y Gachancipá
38	DE ZIPAQUIRÁ	Cundinamarca	Zipaquirá, Cogua y San Cayetano

UNIDADES JUDICIALES MUNICIPALES CONTINUACION

No.	UNIDAD JUDICIAL MUNICIPAL	DISTRITO JUDICIAL	MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD JUDICIAL
39	VALPARAÍSO	Florencia	Valparaíso y Solita
40	DE FALAN	Ibagué	Falan y Palocabildo
41	DE AMBALEMA	Ibagué	Ambalema (Tol) y Beltrán (C/marca)
42	DE ALVARADO	Ibagué	Alvarado y Piedras
43	DE LA DORADA	Manizales	La Dorada, Puerto Salgar (C/marca)
44	TIMANÁ	Neiva	Timaná y Elias
45	DE SAN PELAYO	Montería	San Pelayo y Cotorra
46	DE MONTELÍBANO	Montería	Montelíbano y La Apartada
47	DE PAMPLONA	Pamplona	Pamplona, Cácuta
48	DE RAGONVALIA	Pamplona	Ragonvalia y Herrán
49	DE PASTO	Pasto	Pasto y Chachagüí
50	DE ALBÁN (SAN JOSÉ)	Pasto	Albán (San José) y San Bernardo
51	DE BARBACOAS	Pasto	Barbacoas, Magüi-Payán y Roberto Payán
52	DE MOCOA	Pasto	Mocóa y Puerto Guzmán
53	DE PUERTO ASÍS	Pasto	Puerto Asís y Puerto Caicedo
54	DE VALLE DEL GUAMUEZ	Pasto	Valle del Guamuez y San Miguel
55	DE LA UNIÓN	Pasto	La Unión y San Pedro de Cartago
56	DE LOS ANDES	Pasto	Los Andes y La Llanada
57	DE EL CHARCO	Pasto	El Charco, La Tola y Santa Bárbara Iscuandé
58	DE TÚQUERRES	Pasto	Túquerres y Providencia
59	DE VILLAGARZÓN	Pasto	Villagarzón (Putumayo) y Piamonte (Cauca)
60	DE SAMANIEGO	Pasto	Samaniego y Providencia
61	MAGUI -PAYÁN	Pasto	Magüi Payán- y Roberto Payán
62	DE MERCADERES	Popayán	Mercaderes y Florencia
63	DE STANDER DE QUILICHAO	Popayán	Santander de Quilichao y Villa Rica
64	DE PATÍA-EL BORDO	Popayán	Patía-El Bordo y Sucre
65	DE ROSAS	Popayán	Rosas y La Sierra
66	DE QUIBDÓ	Quibdó	Quibdó, Cantón de San Pablo y Río Quito
67	DE BOJAYÁ	Quibdó	Bojayá y Medio Atrato
68	DE LLORÓ	Quibdó	Lloró y Atrato
69	DE ALTO BAUDÓ	Quibdó	Alto Baudó y Medio Baudó
70	DE TADÓ	Quibdó	Tadó, Unión Panamericana y Cértegui
71	DE CONDOTO	Quibdó	Condoto, Medio San Juan y Río Iró
72	DE RIOSUCIO	Quibdó	Ríosucio y Belén de Bajirá
73	DE MAICAO	Riohacha	Maicao y Albania
74	DE BARRANCAS	Riohacha	Barrancas y Hato Nuevo
75	DE FONSECA	Riohacha	Fonseca y Distracción
76	DE VILLANUEVA	Riohacha	Villanueva y El Molino
77	DE URUMITA	Riohacha	Urumita y la Jagua del Pilar
78	DE SAN GIL	San Gil	San Gil, Pinchote y Jordán Sube
79	DE SOCORRO	San Gil	Socorro y Palmas del Socorro
80	DE BOLÍVAR	San Gil	Bolívar y El Peñón
81	DE CIÉNAGA	Santa Marta	Ciénaga, Zona Bananera y Pueblo Viejo
82	DE SANTA ANA	Santa Marta	Santa Ana, Pijiño del Carmen y Santa Bárbara de Pinto
83	DE ARACATACA	Santa Marta	Aracataca y El Retén
84	DE CERRO DE SN ANTONIO	Santa Marta	Cerro San Antonio y Concordia
85	DE ARIGUANÍ	Santa Marta	Ariguani y Sabanas de San Ángel
86	DE PEDRAZA	Santa Marta	Pedraza y Zapayán
87	DE PLATO	Santa Marta	Plato y Nueva Granada
88	DE FUNDACIÓN	Santa Marta	Algarrobo y Fundación
89	DE SATIVANORTE	Sta. Rosa de	Sativanorte y Sativasur
90	DE BELÉN	Sta. Rosa de	Belén y Tutazá
91	DE CORRALES	Sta. Rosa de	Corrales y Busbanzá
92	DE FIRAVITOBA	Sta. Rosa de	Firavitoba e Iza
93	DE LABRANZAGRANDE	Sta. Rosa de	Labranzagrando y Pisba
94	DE SAMPUÉS	Sincelejo	Sampués y El Roble
95	DE SANTIAGO DE TOLÚ	Sincelejo	Santiago de Tolú y Coveñas
96	DE COROZAL	Sincelejo	Corozal y Morroa
97	DE SAN PEDRO	Sincelejo	San Pedro y Buenavista
98	DE OVEJAS	Sincelejo	Ovejas y Chalán
99	DE TOLÚ VIEJO	Sincelejo	Tolú-Viejo y Colosó
100	DE BRICEÑO	Tunja	Briceño y Tununguá
101	DE QUIPAMA	Tunja	Quípama y La Victoria
102	DE CHIQUINQUIRÁ	Tunja	Chiquinquirá y Caldas
103	DE TENZA	Tunja	Tenza y La Capilla
104	DE MIRAFLORES	Tunja	Miraflores y Berbeo
105	DE TUNJA	Tunja	Tunja, Oicatá, Chivatá, Motavita, Soracá y Cucaita
106	DE AGUACHICA	Valledupar	Aguachica y Gamarra

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Unidad de Desarrollo y Analisis Estadístico

1.1.2. Presencia Institucional – Colaboración armónica con el Gobierno Nacional.

Como parte de la colaboración armónica con el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura amplió la presencia institucional en zonas recuperadas por el Estado que antaño estaban bajo el control de grupos irregulares al margen de la ley, mediante la creación de diez (10) juzgados en los municipios de San Calixto, El Tarra, Calamar, el Retorno, Carmen del Darien, Dibulla, Pueblo Bello, Arauca y Saravena.

Grafico II.1.2
Juzgados creados en zonas recuperadas por el Estado

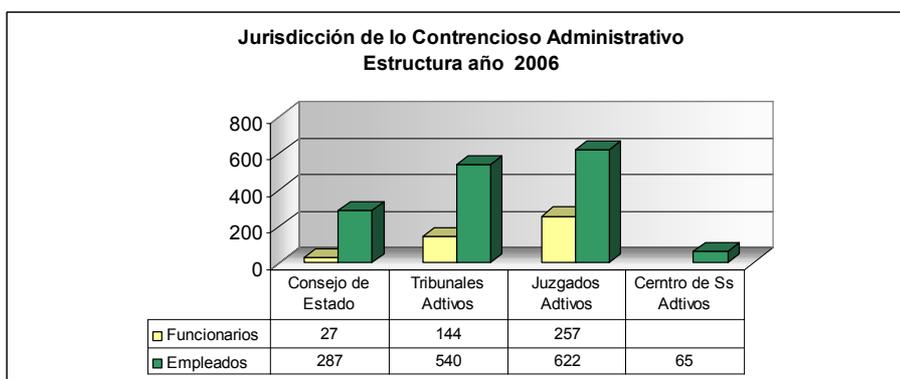
PRESENCIA INSTITUCIONAL		
JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES	No. DE JUZGADOS	SERVIDORES
Carmén del Darién - Distrito Quibó	1	4
Dibulla - Distrito Riohacha	1	4
Pueblo Bello - Distrito Valledupar	1	4
Calamar - Distrito Villavicencio	1	4
El Retorno - Distrito Villavicencio	1	4
El Tarra - Distrito Cúcuta	1	4
San Calixto - Distrito Cúcuta	1	4
JUZGADOS PENALES DE CIRCUITO		
Arauca - Distrito Arauca	1	5
Saravena - Distrito Arauca	1	5
JUZGADOS PENALES ESPECIALIZADOS		
Penal de Circuito Especializado de Arauca		2
Penal de Circuito Especializado Mocoa	1	4

Consejo Superior de la Judicatura - Unidad de Desarrollo y Analisis Estadístico

1.2 MAPA JUDICIAL DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

La Jurisdicción Contenciosa Administrativa cuenta con 26 Distritos administrativos y 38 Circuitos Judiciales de lo Contencioso Administrativo, en donde laboran 1.942 servidores de los cuales 257 jueces Administrativos, 144 Magistrados de Tribunal Administrativo, 26 Magistrados Consejeros de Estado y 1.544 empleados.

Grafico II.1.2

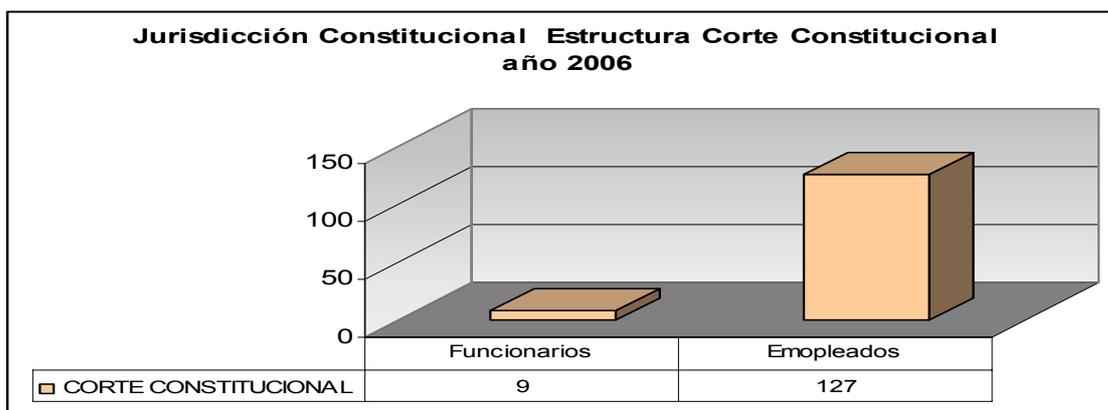


Fuente: Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

1.3. MAPA DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL

La Jurisdicción Constitucional es de cobertura nacional en el cual laboran 9 Magistrados y 127 empleados.

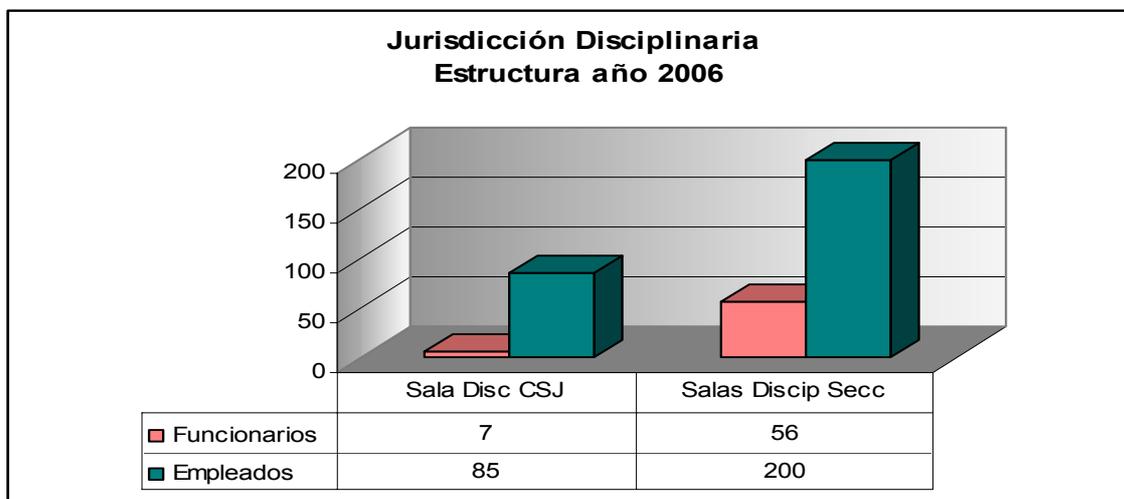
Grafico II.1.3



1.4. MAPA JUDICIAL DE LA JURISDICCIÓN DISCIPLINARIA

La Jurisdicción Disciplinaria cuenta con 23 Seccionales y un nivel central, en donde laboran 56 Magistrados de sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional, 7 Magistrados de Sala Jurisdiccional disciplinaria y 285 empleados.

Grafico II.1.4

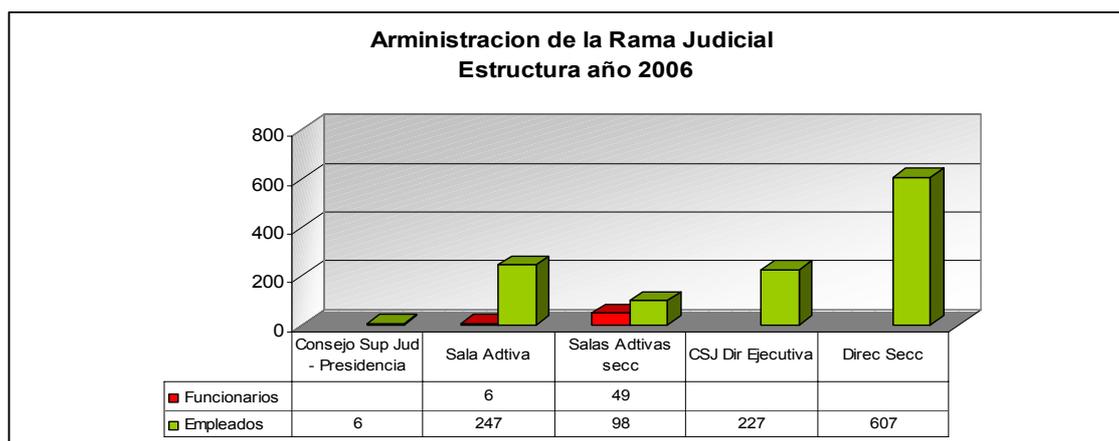


Fuente: Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

1.5. MAPA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL

La Administración de la Rama Judicial cuenta con 23 seccionales y nivel central en donde laboran 1.240 servidores de los cuales 49 Magistrados de Sala Administrativa Seccional, 6 magistrados de Sala Administrativa, y 1.185 empleados, lo cuales representan el 5.6% del total de servidores judiciales

Grafico II.1.5

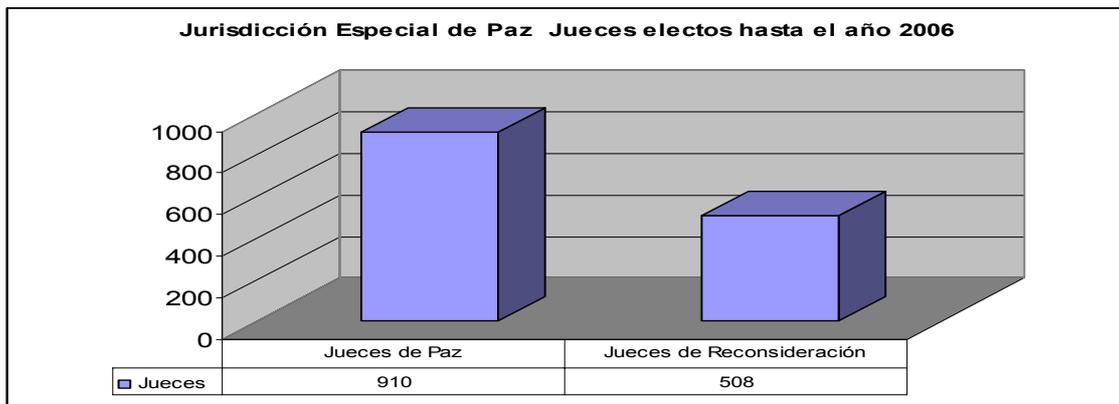


Fuente: Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

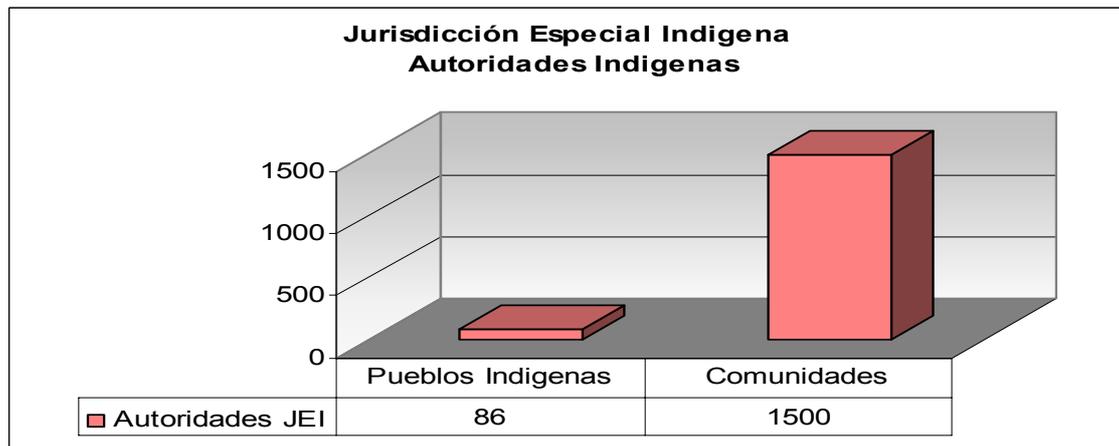
1.6. MAPA JUDICIAL DE LAS JURISDICCIONES ESPECIALES

Las Jurisdicciones Especiales cuentan, por una parte con 13 departamentos y 162 municipios donde han sido electos para ejercer su función jurisdiccional 910 jueces de Paz y 508 jueces de paz de reconsideración; y de otra parte, cuenta con 186 pueblos y cerca de 1500 comunidades en donde las autoridades de los pueblos indígenas ejercen la jurisdicción especial indígena.

Grafico II.1.6

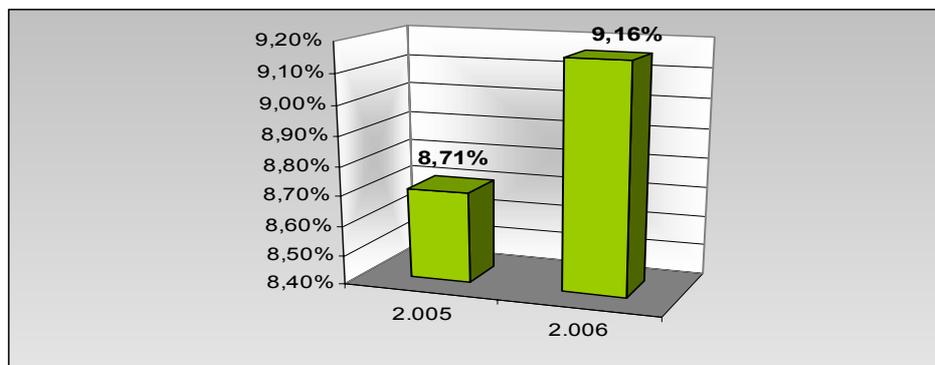


Fuente: Consejo Superior de la Judicatura UDAE y EJRLB



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura UDAE y Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC

Grafico II.1.1.
Cobertura de numero de jueces por cada 100.000 habitantes
Comparativo 2005-2006



Fuente: Dane Censo año 2005 y proyección 2006
Cálculos: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

2. REORDENAMIENTOS TERRITORIALES Y FUNCIONALES REALIZADOS AÑO 2006.

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en su continua tarea de adecuar la oferta de justicia a los diferentes requerimientos que se presentan en el territorio nacional ha realizado modificaciones tendientes a fortalecer la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción contencioso administrativo a partir de la creación de despachos

2.1 CREACION DE DESPACHOS JUDICIALES

Durante el año 2006 El consejo Superior de la Judicatura creo 292 despachos judiciales nuevos despachos en donde laboran 987 servidores judiciales así:

2.1.1. Creación de Despachos en la Jurisdicción Ordinaria

Durante el año 2006 la Sala Administrativa creó 34 despachos judiciales, para atender el fortalecimiento del Sistema Penal Acusatorio en su segunda fase de implantación. Los 34 despachos integrados por 106 cargos de servidores judiciales con un costo de 4.252 millones de pesos.

Cuadro No II.1.1
Cuadro No.
RESUMEN DESPACHOS JUDICIALES CREADOS AÑO 2006
JURISDICCIÓN ORDINARIA

Área	No. Juzgados	No. Cargos	Valor
Penal			
Juzgados Penales de Circuito Especializado	4	13	687.276.247
Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	58	1.572.754.424
Tribunales Superiores - Salas de Justicia y Paz	8	16	1.698.034.882
Total Área Penal	30	87	3.958.065.552
Promiscuo Municipal			
Juzgados Promiscuos Municipales	2	5	190.142.982
Total área promiscua municipal	2	5	190.142.982
Laboral			
Juzgados Laborales	2	14	104.245.951
Total Área Laboral	2	14	104.245.951
Total Jurisdicción Ordinaria	34	106	4.252.454.485

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura UDAE

2.1.2. Creación de Despachos en la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Durante el año 2006 se crearon 257 Juzgados Administrativos y Un despacho de Magistrado en un Tribunal Administrativo de los cuales hacen parte 881 cargos de servidores judiciales con un costo de \$25.898 millones de pesos.

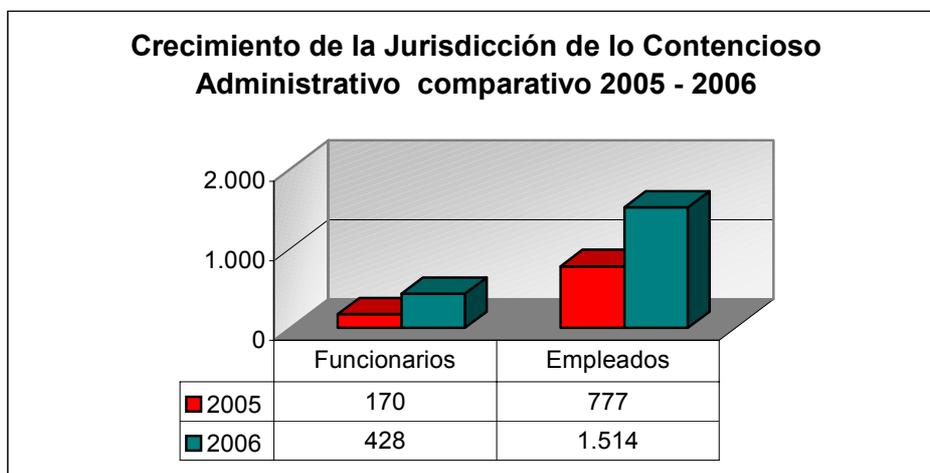
Cuadro No II.1.2
Cuadro No.
RESUMEN DESPACHOS JUDICIALES CREADOS AÑO 2006
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA

Despachos	No. Despachos	No. Cargos	Valor
Tribunales Administrativos	1	2	121.915.563
Juzgados Administrativos	257	879	25.777.051.340
Total Jurisdicción Contenciosa Administrativa	258	881	25.898.966.902

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura UDAE

Se observa que el desarrollo de esta jurisdicción se lleva a cabo triplicando la planta de funcionarios judiciales y duplicando la planta de empleados en general este aumento de la Oferta Institucional atenderá la congestión existente redistribuyendo un 73% de la carga procesal a los nuevos 257 juzgados administrativos antes concentrada en los Tribunales Administrativos de Distrito Judicial.

Grafico II.1,8



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura UDAE

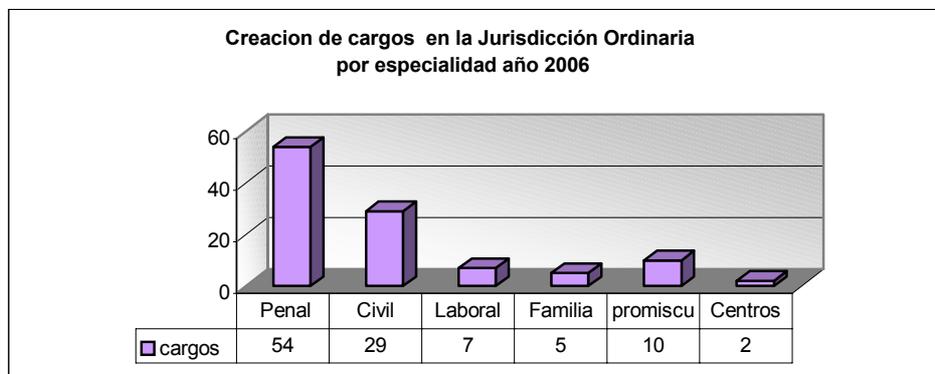
2.2. CREACION DE CARGOS PERMANENTES

La sala Administrativa creó 283 cargos para fortalecer la gestión de los despachos en las especialidades, jurisdicciones y niveles de competencia que presentaron situaciones de alta carga procesal.

2.2.1. Creación de cargos en la Jurisdicción Ordinaria

Adicional a la creación de despachos judiciales, en la Jurisdicción ordinaria, fueron fortalecidos los despachos judiciales en las diversas especialidades y niveles de competencia mediante la creación de 107 cargos con un costo de \$2.136 millones distribuidos por especialidad como se explica en el siguiente gráfico.

Grafico II.1.9



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura UDAE

2.2.2. Creación de cargos en la Jurisdicción Contencioso Administrativa

En la jurisdicción contencioso administrativa fueron creados 58 cargos así:

- **Tribunal Administrativo** 1 cargo
- **Centros de servicios administrativos** 57 cargos para apoyo de la labor de los juzgados administrativos.

2.2.3. Creación de cargos en la Jurisdicción Disciplinaria

Para fortalecer la gestión de esta Jurisdicción, en el año 2006 se crearon 21 cargos para fortalecer la jurisdicción disciplinaria en Cundinamarca atendiendo los niveles de carga procesal reportados.

2.2.4 Creación de cargos en las altas Cortes

Fueron creados 97 cargos para las Altas Cortes con un costo de \$5.158 millones

Cuadro No.
RESUMEN DE CARGOS CREADOS AÑO 2006
ALTAS CORTES

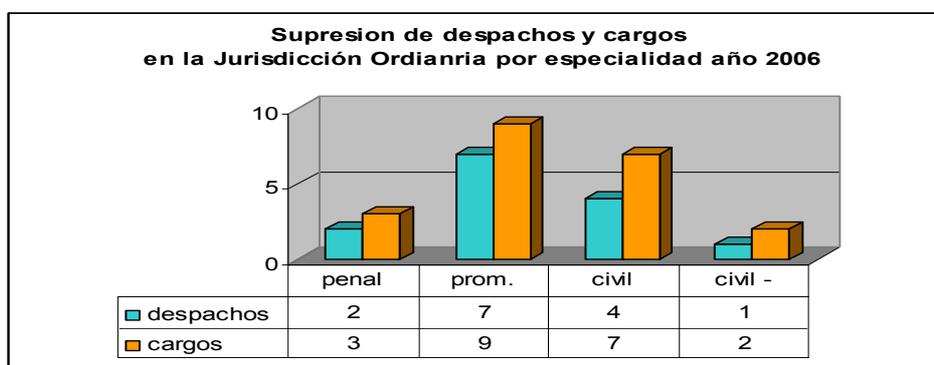
Jurisdicción	No. Cargos	Valor
Corte Suprema de Justicia	22	831.462.440
Consejo de Estado	60	2.607.472.548
Corte Constitucional	9	1.468.158.790
Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa	6	251.250.744
Total Altas Cortes	97	5.158.344.521

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura UDAE

2.3 SUPRESIONES DE DESPACHOS JUDICIALES

Con el fin de optimizar el talento humano al servicio de la Rama Judicial fue necesario suprimir 14 despachos judiciales, representados en 21 cargos cuyo costo de operación ascendía a \$946.3 millones, recursos que ayudaron al fortalecimiento de otros despachos judiciales que así lo requerían. Las supresiones por áreas son las siguientes:

Grafico II.1.10



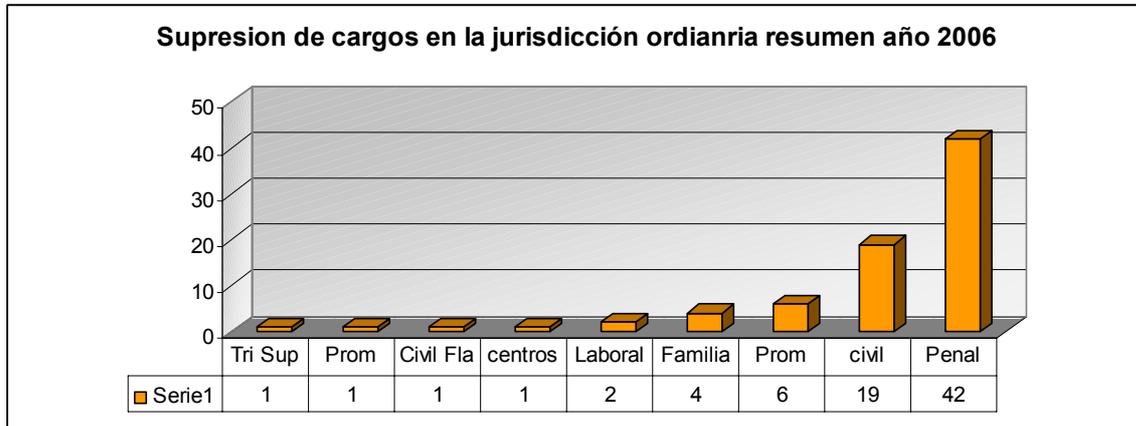
2.4. SUPRESION DE CARGOS

Parte de los recursos necesarios para las creaciones señaladas en los párrafos anteriores se generaron por la vía de la supresión de cargos, lógicamente cargos en situación de provisionalidad y donde la demanda del servicio de justicia, la presencia institucional y la eficiencia del servicio no se ven afectados. En tal sentido durante el año 2006 fue necesario suprimir 86 cargos, de los cuales 77 fueron de la jurisdicción ordinaria y 9 en las Altas Cortes, así:

2.4.1. Supresión de Cargos en la Jurisdicción Ordinaria

En la Jurisdicción Ordinaria se suprimieron 77 cargos por especialidad Cuyo costo era de \$1.617 millones, como se observa en el siguiente grafico

Grafico II.1.11



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura UDAE

2.4.1. Supresión de Cargos en las Altas Cortes

Durante el año 2006 se suprimieron 9 cargos en las altas Cortes con un costo de \$203.8 millones de pesos

Cuadro II.1.5
**RESUMEN SUPRESIÓN DE CARGOS AÑO 2006
ALTAS CORTES**

Jurisdicción	No. Cargos	Valor
Corte Suprema de Justicia	2	18.980.351
Consejo de Estado	3	23.049.631
Sala Administrativa	4	161.826.052
Total Altas Cortes	9	203.856.035

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura UDAE

3. ANALISIS DE LOS LOGROS DEL REORDENAMIENTO TERRITORIAL Y FUNCIONAL.

3.1. AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA TERRITORIAL

3.1.1. LOS DISTRITOS JUDICIALES

La Jurisdicción Ordinaria para el cumplimiento de la Administración de justicia en niveles de competencia cuenta con 32 distritos judiciales donde los Tribunales

Superiores de Distrito Judicial prestan servicio. La Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo cuenta con 26 Distritos Judiciales Administrativos en los cuales prestan servicio los tribunales Administrativos, La Jurisdicción Constitucional tiene cobertura Nacional con la Corte constitucional. La Jurisdicción Disciplinaria presta sus servicios en el nivel nacional y en 23 seccionales.

3.1.2. LOS CIRCUITOS JUDICIALES

El país judicial cuenta con 202 circuitos judiciales para el ejercicio de la Jurisdicción ordinaria y atendiendo el desarrollo de la Jurisdicción Contencioso Administrativa durante el año 2006 creó 37 circuitos judiciales administrativos ampliando con ello el acceso a este servicio.

Mapa No II 1. 1
Mapa Judicial Contencioso Administrativo Cobertura por Distritos y Circuitos



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura UDAE

3.1.3.UNIDADES JUDICIALES MUNICIPALES

El Consejo Superior de la Judicatura cubre hoy la totalidad del territorio Nacional, si bien el Aparato de Justicia tiene presencia directa en 1098 municipios, por la vía de 113 Unidades Judiciales Municipales brinda el cubrimiento total al país, (de las cuales 12 UJM fueron creadas en el año 2006.)

De otra parte, en desarrollo del proceso de implementación del nuevo sistema Penal Acusatorio esta Corporación ha creado 258 Unidades Judiciales Municipales para velar por una prestación adecuada del servicio de justicia penal para los juzgados de control de garantías y conocimiento de acuerdo con los parámetros fijados por la Ley 906 de 2004.

En tal sentido, el cubrimiento de la Administración de justicia se ve apoyado con la existencia de 371 Unidades Judiciales Municipales a nivel nacional.

Cuadro II.1.6

Unidades Judiciales Municipales	
UJM sap fase I	14
UJM sap fase 2	77
UJM sap fase 3	167
Subtotal UJM SAP	258
Unidades judiciales Municipales	113
TOTAL	371

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura UDAE

3.1.3.1 Unidades creadas en el año 2006

En el año 2006, fueron creadas ocho unidades judiciales municipales de conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 270 de 1996, a saber:

Cuadro II.1.7

Distrito	Acción	UNIDAD JUDICIAL	Municipios que la conforman
BUCARAMANGA	CREA	PIEDECUUESTA	PIEDECUUESTA, LOS SANTOS Y CEPITÁ
BUCARAMANGA	CREA	MÁLAGA	MÁLAGA, SAN JOSÉ DE MIRANDA
SAN GIL	CREA	SAN GIL	SAN GIL, PINCHOTE, JORDÁN SUBE
SAN GIL	CREA	SOCORRO	SOCORRO, PALMAS DE SOCORRO
TUNJA	CREA	CHIQUINQUIRÁ	CHIQUINQUIRA Y CALDAS
SANTA ROSA DE VITERBO	CREA	BELÉN	BELÉN, TUTAZÁ
SANTA ROSA DE VITERBO	CREA	SATIVANORTE	SATIVANORTE. SATIVASUR
SANTA ROSA DE VITERBO	CREA	FIRAVITOBA	FIRAVITOBA, IZA

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura UDAE

Fue modificada la conformación de dos unidades judiciales municipales, en los Distritos de Manizales y Tunja, así:

Cuadro II.1.7

Distrito	Acción	UNIDAD JUDICIAL	Municipios que la conforman
MANIZALES	MODIFICA	LA DORADA	LA DORADA, PUERTO SALGAR
TUNJA	MODIFICA	TUNJA	TUNJA, OICATÁ, CHIVATÁ, MOTAVITA, SORACÁ Y CUCAITA

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura UDAE

3.1.3.2. Unidades suprimidas en el año 2006

Igualmente, se suprimieron dos unidades judiciales municipales, porque a través del reordenamiento se logró en los municipios formaban parte de dichas unidades establecer un despacho judicial.

2. AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA FUNCIONAL

Durante el año 2006 el Consejo Superior de la Judicatura creó 292 Despachos Judiciales y 1.212 cargos permanente con un costo de \$37.446 millones de pesos, a su vez en el mismo periodo suprimió 14 despachos y 107 cargos con lo cual generó un ahorro de \$2.767 millones de pesos lo que permite ver un fortalecimiento generalizado del aparato de justicia en un 5.6% respecto del aparato judicial del año 2005 con un gasto público neto adicional de \$34.679 millones y garantizando con ello un mejor acceso a los servicios de justicia con prácticas racionales.

Cuadro II.1.8

Balance global de las medias de reordenamiento funcional año 2006

Tipo de medida Reordenamiento Funcional	CREACIONES			SUPRESIONES			NETO		
	No. Despachos	No. Cargos	Costo en miles de\$	No. Despachos	No. Cargos	Ahorro en miles de\$	No de Despachos	cargos	costo neto
Despachos Jurisdicción Ordinaria	34	106	4.252	14	21	946	20	85	3.306
Despachos Jurisdicción Contencioso Actva	258	881	25.899				258	881	25.899
Cargos en Jurisdicción Ordinaria		107	2.136		77	1.617	0	30	519
Cargos Jurisdicción Disciplinaria		21					0	21	0
Cargos altas Cortes		97	5.158		9	204	0	88	4.955
TOTAL	292	1.212	37.446	14	107	2.767	278	1.105	34.679

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura UDAE

2.1. JURISDICCIÓN ORDINARIA

El Numero de Juzgados en el país se fortaleció en un 8% respecto del año 2005 al pasar de 3288 a 3559 por la iniciación de labores en los juzgados administrativos y un ligero fortalecimiento a los juzgados de la Jurisdicción ordinaria.

En el país se mencionó anteriormente, con el fin de estar preparados para afrontar los diferentes cambios normativos, la Sala Administrativa trasladó, transformó, suprimió y creó despachos judiciales, generando principalmente un fortalecimiento de los juzgados promiscuos municipales y de los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad en contraste con la reducción de los civiles y penales municipales principalmente en la jurisdicción ordinaria como se observa en detalle en la siguiente tabla. Siendo aquí los juzgados administrativos los de mayor impacto en general.

Cuadro II.1.9

Juzgados del país por especialidad comparativo 2005 -2006

Juzgados	2005	2006	diferencia	Incremento
Ejecución de Penas	67	86	19	28%
Penal Circuito especializado	59	64	5	8%
Promiscuous Municipales	971	1021	50	5%
Laboral	160	167	7	4%
Promiscuo de circuito	88	90	2	2%
Familia	135	135	0	0%
Menores	52	52	0	0%
Promiscuo de Familia	150	149	-1	-1%
Civil Circuito	326	323	-3	-1%
Penal Circuito	342	337	-5	-1%
Penal Municipal	435	420	-15	-3%
Civil Municipal	503	458	-45	-9%
Administrativos	0	257	257	
TOTAL	3288	3559	271	8%

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura UDAE

MEDIDAS DE DESCONGESTION AÑO 2006

1. INTRODUCCIÓN

Al consagrar el derecho de toda persona de acceder a una rápida, pronta y eficaz administración de justicia, la Constitución Política quiso garantizar la vigencia de un orden justo y una convivencia pacífica entre los colombianos. De no garantizarse tal efectividad, los esfuerzos por dotar a la justicia de una organización institucional adecuada para resolver los problemas de congestión, morosidad e impunidad resultarían inocuos y la sociedad colombiana mantendría sus seculares niveles de desconfianza y baja credibilidad en esta función pública.

Cuando en 1992, el Consejo Superior de la Judicatura comenzó a funcionar, por supuesto los problemas más acuciantes hacían relación con el atraso judicial y la congestión; una visión judicial, por lo menos desde el punto de vista territorial, casi ajena a las necesidades del país; no había sedes adecuadas para el funcionamiento de los despachos judiciales existentes ni para los que acababan de nacer; no existía información estadística, y en general los elementos básicos para una adecuada administración de justicia debían desarrollarse.

Resueltos muchos de esos limitantes, especialmente los administrativos, a finales de los noventa, cuando la Sala Administrativa elaboró el segundo Plan Sectorial de Desarrollo uno de los propósitos fundamentales allí incluidos fue precisamente el de *“reducir los problemas de congestión atraso e impunidad en los despachos judiciales del país, simplificando los procedimientos judiciales; fortaleciendo la oralidad; proponiendo nuevas alternativas de solución de conflictos; propendiendo al respeto de los derechos humanos; procurando el logro de la eficiencia procedimental, sustancial y económica; desarrollando el talento humano de la Rama Judicial dentro de una triada conformada por la academia, la jurisprudencia y la práctica judicial, que garanticen el conocimiento, el criterio y el espíritu de servicio de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial y de los profesionales del derecho en general.”*⁴

⁴. Consejo Superior de la Judicatura. Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 1999 - 2002. Bogotá. Imprenta Nacional de Colombia. Noviembre de 1998. Página 26.

Es decir, y puede decirse casi sin temor a equívocos, que las primeras medidas adoptadas por la corporación para atacar de manera frontal el bicentenario⁵ problema de la congestión no tienen más de siete años y por supuesto se han realizado con cargo a presupuestos absolutamente restringidos.

El Consejo Superior de la Judicatura ha orientado esfuerzos para diagnosticar la congestión y el atraso Judicial así como sus posibles soluciones, a través de profundizaciones en estudios sobre tiempos procesales, costos y modelos de gestión, diagnósticos de la jurisdicción Contencioso Administrativa y la especialidad Civil; en el 2003 el estudio "Atraso Judicial en Colombia. Realidades y soluciones" identificó en detalle por especialidad, nivel de competencia, jurisdicción y a nivel territorial la problemática.

A partir de ellos han derivado tres tipos de estrategias de descongestión para paliar la problemática: Creación transitoria de despachos de descongestión, creación transitoria de cargos de apoyo a la descongestión y traslado de expedientes desde despachos congestionados a otros con menos carga.

2. TRATAMIENTO DE LA DESCONGESTIÓN EN EL MEDIANO PLAZO

La incertidumbre sobre los resultados que se producen en los estrados judiciales incide de diversas maneras en el acceso a la justicia por parte de los ciudadanos, pues consideran que los trámites en los procesos son pesados y lentos ocasionando que el costo de un conflicto sea alto tanto económica como socialmente.

La administración judicial en los últimos años ha centralizado sus esfuerzos en la mitigación del problema allí donde se ha dicho se presenta mayor concentración, es decir, en la jurisdicción contencioso administrativa y en dos especialidades de la jurisdicción ordinaria: la penal y la civil.⁶ Así desde 1996 se han tomado medidas de descongestión bajo parámetros de racionalidad presupuestal mediante el traslado de 33.316 expedientes de despachos congestionados a otros con menos carga, ha creado cargos y despachos transitorias para atender 3.841 procesos con una productividad del 92%.

⁵. Baste recordar que tras la independencia de la Nueva Granada uno de los cuatro primeros decretos emitidos por Simón Bolívar en 1819, tuvo como finalidad la declaratoria de emergencia judicial en razón precisamente del ya importante número de procesos que entonces se manejaba.

⁶. Aunque se han tomado medidas relacionadas con la justicia laboral, estas en especial hasta el año 2004 han obedecido al problema generado en relación con Foncolpuertos.

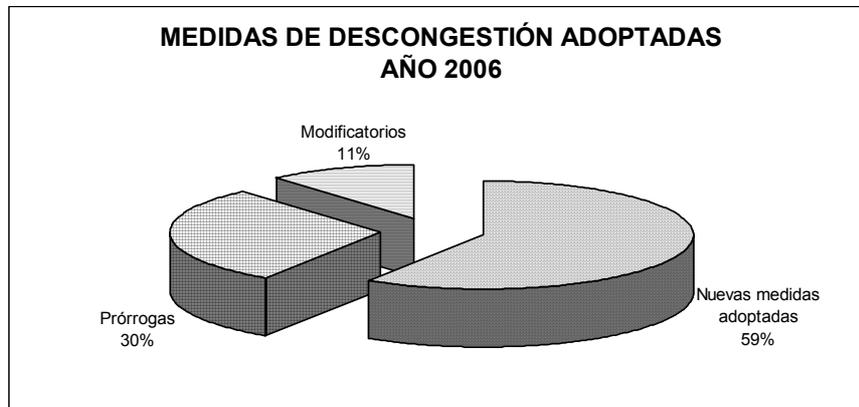
El traslado de procesos de unos despachos congestionados a otros con menor carga, o a salas de descongestión, permitió la evacuación de 17.486 procesos en la jurisdicción ordinaria y de 15.830 en la contencioso administrativa.⁷ A ello debe sumarse por lo menos un 10% adicional, que corresponde al incremento en los fallos por cuenta de la creación de cargos de apoyo.

La relación beneficio costo parece muy baja si se tiene en cuenta que la resolución o el fallo de cada uno de esos procesos ha requerido una asignación promedio superior a \$2 millones.⁸

3. MEDIDAS DE DESCONGESTION AÑO 2006.

Durante 2006, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adoptó 176 medidas de descongestión, de las cuales 104 fueron nuevas, 52 fueron prórrogas y 20 modificaciones a medidas inicialmente adoptadas. En la gráfica se presenta la participación porcentual de las diferentes medidas adoptadas:

Gráfico No. 2.1



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

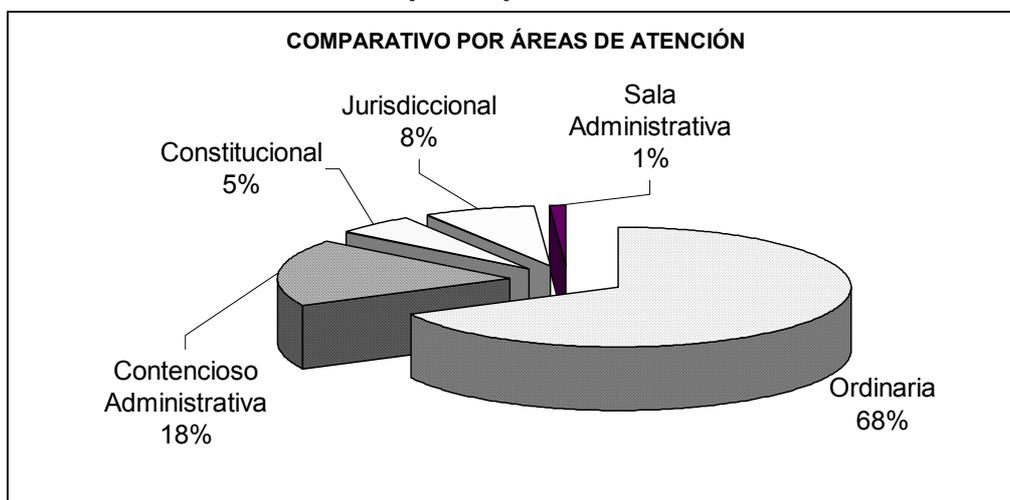
⁷. Unos promedios anuales de 3.497 y 3.166 procesos anuales en las jurisdicciones ordinaria y contencioso administrativa, respectivamente.

⁸. Si se divide el presupuesto jurisdiccional entre el número de procesos evacuados anualmente entre 1998 y 2006, se obtiene un promedio de \$650.000 por fallo, todo incluido.

3.1. COSTO TOTAL DE LAS MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN DEL 2006.

Durante el año 2006 la Sala Administrativa creó 927 cargos transitorios con un costo que ascendió a la suma de \$19.642.7 millones en las diferentes áreas de atención. el énfasis de las medidas de descongestión estuvo en la jurisdicción ordinaria con el 67.6% de los recursos, a la jurisdicción contencioso-administrativa se le asignaron el 18% de los recursos, para apoyar la descongestión del Consejo de Estado y de algunos tribunales antes de que empezaran a funcionar los juzgados administrativos; a la jurisdicción disciplinaria se le asignaron \$1.538 millones, pues según el estudio de atraso elaborado por la Sala en 2004, más del 30% de los despachos de esa jurisdicción, tenía problemas de congestión asociados con los ingresos excesivos.

Grafico 2.2
Participación por Jurisdicción



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

Las medidas de descongestión adoptadas incluyen cargos de apoyo a los diferentes despachos judiciales, incluidas las secretarías de los tribunales y los centros de servicios. Así mismo, se incluyen los despachos de magistrado tanto en tribunales como en salas disciplinarias. El cuadro 2.1 presenta el consolidado de los cargos creados y el costo de las distintas medidas de descongestión tomadas durante 2006 discriminados por jurisdicción.

Cuadro No 2.1
Cargos y costo creados por descongestión
Año 2006

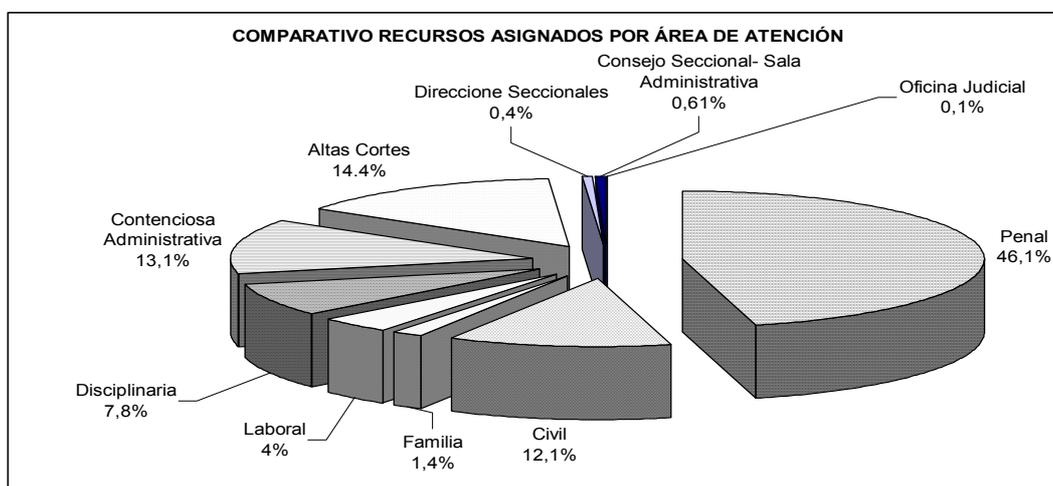
JURISDICCIÓN	No. CARGOS	COSTO
Ordinaria	544	13.285.580.636
Contencioso Administrativa	239	3.543.577.873
Constitucional	24	1.064.167.189
Jurisdiccional Disciplinaria	78	1.538.041.574
Sala Administrativa	42	211.402.907
TOTAL DESCONGESTIÓN	927	19.642.770.179

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura.
 Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

3.2 MEDIDAS DE DESCONGESTION EN LA JURISDICCIÓN ORDINARIA

Al interior de la Jurisdicción Ordinaria se aplicaron medidas de descongestión con la creación de 548 cargos con un costo de \$13.285,5 millones distribuidos de la siguiente manera analizadas por tipo de medida y por nivel de competencia se observan en el gráfico 2.3:

Gráfico 2.3
Participación por Jurisdicción



Cuadro No. 2.2

Cargos creados por descongestión año 2006

DESPACHOS	DEPENDENCIA	2006	
		No. CARGOS	COSTO
Corte Suprema de Justicia	Sala de Casación Penal	27	739.615.462
Corte Suprema de Justicia	Sala de Casación Civil	3	53.776.809
Total Corte Suprema de Justicia		30	793.392.271
Tribunal Superior de Bogotá	Sala Penal	4	47.738.638
Tribunal Superior de Bogotá	Sala Laboral	18	312.154.895
Tribunal Superior de Bogotá	Sala Civil	14	236.607.393
Tribunal Superior de Manizales	Sala Penal	9	223.179.912
Tribunal Superior de Valledupar	Sala Penal	3	57.781.545
Tribunal Superior de Villavicencio	Sala Penal	6	74.671.535
Total Tribunales Superiores		54	952.133.919
Juzgados Penales de Circuito Especializado		25	570.304.256
Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de S		31	556.592.184
Juzgados Laborales		27	475.078.143
Juzgados Penales de Circuito		18	320.510.676
Juzgados Civiles del Circuito		45	630.884.319
Juzgados Promiscuos del Circuito			
Juzgados Penales Municipales		39	310.956.703
Juzgados Civiles Municipales		15	171.451.099
Juzgados de Familia		44	277.017.696
Total Juzgados		244	3.312.795.075
Foncolpuertos			
Juzgados Penales del Circuito		10	420.680.920
Juzgados Penales de Circuito Especializado		6	243.167.750
Tribunal Superior de Bogotá	Sala Penal	10	881.514.644
Total Foncolpuertos		26	1.545.363.314
Extinción de Dominio			
Juzgados Penales de Circuito Especializado		14	637.431.384
Tribunal Superior de Bogotá	Sala Penal	6	759.087.720
Total Extinción de Dominio		20	1.396.519.104
Sistema Penal Acusatorio			
Juzgados Penales Municipales		56	1.830.359.797
Juzgados Penales del Circuito		48	1.392.088.427
Juzgados Penales de Circuito Especializado		12	668.901.976
Tribunal Superior de Bogotá	Sala Penal	4	57.812.714
Total Sistema Penal Acusatorio		120	3.949.162.914
TOTAL DESCONGESTIÓN JURISDICCION ORDINARIA		548	13.285.580.636

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

3.4 MEDIDAS DE DESCONGESTION ADOPTADAS EN LA JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA

Al interior de la Jurisdicción Contencioso Administrativa se aplicaron medidas de descongestión con la creación de 239 cargos con un costo de \$3.543,5 millones distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro No. II.2.3
Cargos creados por descongestión año 2006

DESPACHOS	DEPENDENCIA	2006	
		No. CARGOS	COSTO
Consejo de Estado	Sección Primera	4	79.425.899
Consejo de Estado	Sección Segunda	9	70.419.567
Consejo de Estado	Sección Tercera	20	409.296.915
Consejo de Estado	Sección Cuarta	8	201.382.515
Consejo de Estado	Sección Quinta	12	174.540.045
Consejo de Estado	Secretaría General	6	29.345.256
Total Consejo de Estado		59	964.410.196
Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Sección Segunda	15	251.830.626
Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Sección Tercera- Secretaría	8	102.622.352
Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Sección Cuarta	9	145.157.004
Tribunales Administrativos		134	2.001.139.547
Total Tribunales Administrativos		166	2.500.749.529
Juzgados Administrativos		14	78.418.148
Total Juzgados Administrativos		14	78.418.148
TOTAL DESCONGESTION JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA		239	3.543.577.873

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

3.3 MEDIDAS DE DESCONGESTION ADOPTADAS EN LA JURISDICCION CONSTITUCIONAL.

En la Jurisdicción Constitucional se aplicaron medidas de descongestión con la creación de 24 cargos con un costo de \$1.064,1 millones distribuidos de la siguiente manera

Cuadro No. II.2.4

Cargos creados por descongestión año 2006

DESPACHOS	DEPENDENCIA	2006	
		No. CARGOS	COSTO
Corte Constitucional	Secretaría	6	192.287.925
Corte Constitucional	Despachos	18	871.879.264
TOTAL JURISDICCION CONSTITUCIONAL		24	1.064.167.189

3.5 MEDIDAS DE DESCONGESTION ADOPTADAS EN LA JURISDICCION DISCIPLINARIA.

En la Jurisdicción Disciplinaria se aplicaron medidas de descongestión con la creación de 78 cargos con un costo de \$1.538, millones distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro No. II.2.5

Cargos creados por descongestión año 2006

DESPACHOS	2006	
	No. CARGOS	COSTO
Consejo Seccional de Cundinamarca	48	931.514.294
Consejos Seccionales de la Judicatura	30	606.527.280
TOTAL DESCONGESTION JURISDICCION DISCIPLINARIA	78	1.538.041.574

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

3.6 MEDIDAS DE DESCONGESTION ADOPTADAS EN LA ADMINISTRACION DE LA RAMA JUDICIAL

En la Sala Administrativa y en la dirección ejecutiva seccionales se aplicaron medidas de descongestión con la creación de 42 cargos con un costo de \$211.4 millones distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro No. II.2.6
Cargos creados por descongestión año 2006

DESPACHOS	2006	
	No. CARGOS	COSTO
Consejo Seccional de Cundinamarca	14	117.921.072
Direcciones Ejecutivas Seccionales	28	93.481.835
Total Descongestión Sala administrativa	42	211.402.907

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

4. ANÁLISIS DE LOGROS DE LA DESCONGESTIÓN

En términos generales, las medidas de descongestión adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura durante el año 2006 permitió la descongestión de 3.046 procesos que fueron fallados de un total de 3.721 programados de lo cual se deduce una productividad del 92%.

4.1 REDISTRIBUCIÓN DE PROCESOS

En el cuadro 3 se presenta una evaluación discriminada de las medidas de descongestión que redistribuyeron procesos de unos juzgados a otros. Dos grandes componentes hacen parte de esta evaluación. El primer componente es la programación de la medida que se construyó con base en la información establecida en el mismo acuerdo. Allí se discrimina el número del acuerdo, los juzgados y su ubicación que por área de atención originaron la medida, así como el juzgado de destino. Adicionalmente las columnas 1 a 5 presentan una información relevante para esta evaluación como es (1) la duración de la medida en días efectivos laborales, (2) el número de procesos a fallar según el acuerdo, (3) los procesos realmente recibidos por el juez de destino, (4) la diferencia entre procesos acordados y procesos recibidos, y (5) un cálculo de la productividad esperada por día.

El segundo componente incorpora en las columnas 6 a 10 las variables que miden y ponderan la ejecución de cada acuerdo. En la columna (6) se consideran los días realmente informados por el juzgado de destino sobre los resultados de la medida; en la columna (7) el número de procesos realmente recibidos; en la columna (8) se incluye un cálculo de los procesos que deberían haber fallado los juzgados de destino según los días reportados; la columna 9 presenta la productividad observada como variable de evaluación.

Los resultados de estas medidas se resumen en la última fila del cuadro 3. La programación de todos los acuerdos suman 11,902 días laborales para fallar 3,839 expedientes, con una productividad promedio de 0,3 fallos por día. En la ejecución fue necesario corregir el número de procesos a fallar por los días informados, lo cual arroja un potencial de 3,324 procesos a fallar. De los 3,324 expedientes, se fallaron 3.037, es decir, se obtuvo una productividad del 92%.

Vale la pena destacar que si bien buena parte de los juzgados de destino de la medida cumplieron con la descongestión acordada (los que tienen productividad del 100%) hubo otros juzgados que incumplieron con la medida, toda vez que obtuvieron una productividad inferior al 50%. Allí se encuentran, por ejemplo, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Mitú (35%), el Juzgado Penal del Circuito de Marinilla (20%), el Juzgado Penal del Circuito de Yarumal (25%), el Juzgado Promiscuo del Circuito de Abejorral (21%), el Juzgado Promiscuo del Circuito de Frontino (0%), el Juzgado Promiscuo del Circuito de Charalá (22%) y el Juzgado Penal del Circuito de Socorro (41%), para lo cual se hace necesario formular planes de desempeño.

Cuadro 3

PROGRAMACIÓN													EJECUCIÓN		
ORIGEN DE LA MEDIDA			DESTINO		1	2	3	4=3-2	5=2/1	6	7	8=5*3	9	10=9/8	
NÚMERO ACUERDO 2006	AREA DE ATENCIÓN	MUNICIPIO	JUZGADO	MUNICIPIO	Duración (en días efectivos 22 por mes)	Procesos a fallar según Acuerdo	Procesos recibidos	Diferencia de procesos entre Acuerdo y recibidos	Procesos a evacuar por día	Días informados	Procesos efectivamente recibidos	Procesos que debería haber fallado según días reportados	Procesos fallados	Productividad observada	
3419	2° Penal Circuito	Sogamoso	Promiscuo del Circuito	Paz del Río	132	50	48	2	0,4	124	48	47	33	70%	
3558	Prom Circuito	Sn José Guaviare	Promiscuo del Circuito	Mitú	110	36	32	4	0,3	44	32	14	5	35%	
			Promiscuo del Circuito	Inírida	110	36	33	3	0,3	29	33	9	8	84%	
			Promiscuo del Circuito	Granada	110	36	36	0	0,3	44	36	14	9	63%	
3564	Prom Circuito	Sta Rosa Osos	Penal del Circuito	Marinilla	66	25	15	10	0,4	52	15	20	4	20%	
			Penal del Circuito	Yarumal	66	25	15	10	0,4	52	15	20	5	25%	
			Promiscuo del Circuito	Abejorral	66	12	5	7	0,2	52	5	9	2	21%	
			Promiscuo del Circuito	Frontino	66	14	9	5	0,2	52	9	11	0	0%	
3587	Penales Municipales	Bogotá	1° Promiscuo Municipal	Guaduas	88	30	30	0	0,3	79	30	27	20	74%	
			2° Promiscuo Municipal	Guaduas	88	30	30	0	0,3	62	30	21	30	100%	
			Promiscuo Municipal	Arbeláez	88	30	30	0	0,3	58	30	20	15	76%	
			Promiscuo Municipal	Cabrera	88	60	60	0	0,7	50	60	34	33	97%	
			Promiscuo Municipal	Caparrapí	88	30	30	0	0,3	59	30	20	27	100%	
			Promiscuo Municipal	El Colegio	88	30	30	0	0,3	58	30	20	15	76%	
			Promiscuo Municipal	Gachalá	88	40	40	0	0,5	38	40	17	9	52%	
			Promiscuo Municipal	Gachetá	88	30	30	0	0,3	60	30	20	19	93%	
			Promiscuo Municipal	Gama	88	40	40	0	0,5	63	40	29	25	87%	
			Promiscuo Municipal	Granada	88	30	30	0	0,3	61	30	21	20	96%	
			Promiscuo Municipal	Guasca	88	30	30	0	0,3	67	30	23	14	61%	
			Promiscuo Municipal	Junín	88	30	30	0	0,3	60	30	20	22	100%	
			Promiscuo Municipal	La Palma	88	30	30	0	0,3	60	30	20	27	100%	
			Promiscuo Municipal	Nemocón	88	30	30	0	0,3	70	30	24	29	100%	
			Promiscuo Municipal	Pandi	88	40	40	0	0,5	54	40	25	24	98%	
			Promiscuo Municipal	Pasca	88	30	30	0	0,3	64	30	22	27	100%	
			Promiscuo Municipal	San Antonio	88	30	30	0	0,3	58	30	20	23	100%	
			Promiscuo Municipal	San Bernardo	88	30	30	0	0,3	52	30	18	17	96%	
			Promiscuo Municipal	Ubalá	88	30	30	0	0,3	59	30	20	14	70%	
			Promiscuo Municipal	Venecia	88	40	40	0	0,5	48	40	22	15	69%	
			Promiscuo Municipal	Yacopí	88	30	30	0	0,3	63	30	21	12	56%	
Promiscuo Municipal	Cucunubá	88	40	40	0	0,5	60	40	27	29	100%				
Promiscuo Municipal	Chipaque	88	30	30	0	0,3	64	30	22	27	100%				

PROGRAMACIÓN										EJECUCIÓN				
ORIGEN DE LA MEDIDA			DESTINO		1	2	3	4=3-2	5=2/1	6	7	8=5*3	9	10=9/8
NÚMERO ACUERDO 2006	AREA DE ATENCIÓN	MUNICIPIO	JUZGADO	MUNICIPIO	Duración (en días efectivos 22 por mes)	Procesos a fallar según Acuerdo	Procesos recibidos	Diferencia de procesos entre Acuerdo y recibidos	Procesos a evacuar por día	Días informados	Procesos efectivamente recibidos	Procesos que debería haber fallado según días reportados	Procesos fallados	Productividad observada
			Promiscuo Municipal	Une	88	30	30	0	0,3	57	30	19	28	100%
			Promiscuo Municipal	Fosca	88	30	30	0	0,3	64	30	22	29	100%
			Promiscuo Municipal	Guataquí	88	40	40	0	0,5	57	40	26	40	100%
			Promiscuo Municipal	Quetame	88	30	30	0	0,3	64	30	22	11	50%
			Promiscuo Municipal	Zipacón	88	30	30	0	0,3	53	30	18	14	77%
			Promiscuo Municipal	Cachipay	88	30	30	0	0,3	58	30	20	15	76%
			Promiscuo Municipal	Guayabal de Sí	88	30	30	0	0,3	59	30	20	30	100%
			Promiscuo Municipal	Quebradanegra	88	30	30	0	0,3	59	30	20	19	94%
			Promiscuo Municipal	Apulo	88	30	30	0	0,3	59	30	20	30	100%
			1 Penal Municipal	Chocontá	88	30	30	0	0,3	51	30	17	23	100%
			1 Penal Municipal	La Mesa	88	40	40	0	0,5	63	40	29	40	100%
			1 Penal Municipal	Girardot	88	40	40	0	0,5	64	40	29	40	100%
			2 Penal Municipal	Girardot	88	40	40	0	0,5	63	40	29	34	100%
			3 Penal Municipal	Girardot	88	40	40	0	0,5	63	40	29	32	100%
3057	Sala Penal	Bucaramanga	Única	Arauca	165	120	68	52	0,7	165	68	120	68	57%
			Única	San Andrés y Providencia	165	110	113	-3	0,7	165	113	110	113	100%
			Única	Quibdó	165	103	51	52	0,6	165	51	103	51	50%
			Única	Florencia	165	100	98	2	0,6	165	98	100	98	98%
3058	Penales Mpales	Bucaramanga	Promiscuo Municipal	Aratocha	165	47	47	0	0,3	165	47	47	47	100%
			Promiscuo Municipal	Barichara	165	47	47	0	0,3	165	47	47	47	100%
			Promiscuo Municipal	Cabrera	165	47	47	0	0,3	165	47	47	47	100%
			Promiscuo Municipal	Jordán-Sube	165	47	47	0	0,3	165	47	47	47	100%
			Promiscuo Municipal	Galán	165	47	47	0	0,3	165	47	47	47	100%
			Promiscuo Municipal	San Joaquín	165	47	47	0	0,3	165	47	47	47	100%
			Promiscuo Municipal	Encino	165	47	47	0	0,3	165	47	47	47	100%
			Promiscuo Municipal	Villanueva	165	47	47	0	0,3	165	47	47	47	100%
			Promiscuo Municipal	El Hato	165	47	47	0	0,3	165	47	47	47	100%
			Promiscuo Municipal	Páramo	165	47	47	0	0,3	165	47	47	47	100%
			Promiscuo Municipal	Onzaga	165	47	47	0	0,3	165	47	47	47	100%
			Promiscuo Municipal	Palmar	165	47	47	0	0,3	165	47	47	47	100%

PROGRAMACIÓN										EJECUCIÓN				
ORIGEN DE LA MEDIDA			DESTINO		1	2	3	4=3-2	5=2/1	6	7	8=5*3	9	10=9/8
NÚMERO ACUERDO 2006	AREA DE ATENCIÓN	MUNICIPIO	JUZGADO	MUNICIPIO	Duración (en días efectivos 22 por mes)	Procesos a fallar según Acuerdo	Procesos recibidos	Diferencia de procesos entre Acuerdo y recibidos	Procesos a evacuar por día	Días informados	Procesos efectivamente recibidos	Procesos que debería haber fallado según días reportados	Procesos fallados	Productividad observada
			Promiscuo Municipal	Palmas Socorro	165	47	47	0	0,3	165	47	47	47	100%
			Promiscuo Municipal	Valle Sn José	165	47	47	0	0,3	165	47	47	47	100%
			Promiscuo Municipal	Ocamonte	165	47	47	0	0,3	165	47	47	47	100%
			2 Penal Municipal	Bucaramanga	165	47	47	0	0,3	165	47	47	47	100%
			Penal Municipal	Suaita	165	47	47	0	0,3	165	47	47	47	100%
			Penal Municipal	Charalá	165	47	47	0	0,3	165	47	47	47	100%
			1 Penal Municipal	Vélez	165	20	20	0	0,1	165	20	20	20	100%
			2 Penal Municipal	Vélez	165	20	20	0	0,1	165	20	20	20	100%
3059	Penales Circuito	Bucaramanga	Penal del Circuito	Málaga	165	40	40	0	0,2	165	40	40	40	100%
			1 Penal Circuito	San Gil	165	43	43	0	0,3	165	43	43	43	100%
			2 Penal Circuito	San Gil	165	43	43	0	0,3	165	43	43	34	79%
			1 Prom. Circuito	Charalá	165	43	71	-28	0,3	165	71	43	34	79%
			2 Prom. Circuito	Charalá	165	36	36	0	0,2	165	36	36	8	22%
			1 Prom. Circuito	Pte Nacional	165	26	26	0	0,2	165	26	26	25	96%
			1 Penal Circuito	Socorro	165	83	80	3	0,5	165	80	83	34	41%
			2 Penal Circuito	Socorro	165	43	43	0	0,3	165	43	43	33	77%
3540	Laborales	Cali	1 Laboral	Bventura	264	83	83	0	0,3	257	83	81	83	100%
			2 Laboral	Bventura	264	80	80	0	0,3	257	80	78	80	100%
			3 Laboral	Bventura	264	53	53	0	0,2	257	53	52	53	100%
			1 Laboral	Palmira	264	46	46	0	0,2	257	46	45	43	96%
			2 Laboral	Palmira	264	44	44	0	0,2	257	44	43	39	91%
			3 Laboral	Palmira	264	49	49	0	0,2	257	49	48	46	96%
			1 Laboral	Tuluá	264	74	74	0	0,3	257	74	72	74	100%
			1 Laboral	Roldanillo	264	85	85	0	0,3	257	85	83	61	74%
			1 Laboral	Cartago	264	80	80	0	0,3	257	80	78	63	81%
			1 Laboral	Sevilla	264	95	93	2	0,4	257	93	92	84	91%
TOTALES					11.903	3.841	3.721	121	0,3	10.506	3.725	3.324	3.046	92%

